

RESOLUCIÓN No. 114
(18 de julio de 2023)

“Por la cual se adopta el Código de integridad en la Empresa de Desarrollo Urbano y rural de Dosquebradas”

EL Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (Empresa Industrial y Comercial del Estado), en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 489 de 1998, el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, el Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 13 de junio de 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el decreto 1499 del 2017 se implementa el Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG, el cual integra los sistemas de gestión que se hayan adoptado en las entidades del Estado colombiano.
- b. Que dentro de la estructura de la operación MIPG se encuentra con 7 dimensiones, entre las cuales incluye Talento Humano que a su vez contiene la política de integridad y a través de esta, se establece que las entidades deben adoptar un código de integridad de acuerdo con las herramientas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- c. Que el código integridad se constituye en un compromiso que debe suscribir todo servidor público o contratista.
- d. Que mediante resolución No. 083 del año 2018 se adoptó el código de integridad para el Instituto Desarrollo Municipal de Dosquebradas.
- e. Que mediante el Acuerdo 007 de 2022, el Concejo municipal de Dosquebradas aprobó la transformación del Institución de Desarrollo Municipal IDM en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS.

VERSION 2 FECHA 14-06-2023

RESOLUCIÓN No. 114
(18 de julio de 2023)

“Por la cual se adopta el Código de integridad en la Empresa de Desarrollo Urbano y rural de Dosquebradas”

- f. Que por lo mencionado anteriormente La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas seguirá con la implementación del código integridad del departamento administrativo de la función pública DAFP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de integridad para la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, el cual se anexa a esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con la difusión y socialización del contenido del código de integridad a todos los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web y en la Intranet de la empresa.

ARTICULO CUARTO: Incluir en el proceso de Inducción y Re inducción.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No. 083 del año 2018.

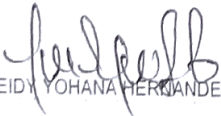
COMUNIQUESE, PUBLIQUESEA Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO



LEIDY YOHANA HERNANDEZ

REVISÓ

SANDRA MILENA ANGARITA

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ



ANEXO TECNICO

CODIGO DE INTEGRIDAD

INTRODUCCION

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidimos crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana, donde se identificó la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de integridad. Así mismo, los servidores y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código. Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

HONESTIDAD

RESPETO

COMPROMISO

DILIGENCIA

JUSTICIA

Adicionalmente en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas tiene como valores adicionales para completar su código de integridad:

TRABAJO EN EQUIPO

PROFESIONALIDAD

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- ✚ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✚ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✚ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna
- ✚ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✚ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✚ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO

LO QUE HAGO

- ✚ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✚ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- ✚ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✚ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✚ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- ✚ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✚ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio o labor
- ✚ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✚ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

LO QUE NO HAGO

- ✚ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✚ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✚ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✚ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- ✚ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✚ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✚ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✚ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No malgasto ningún recurso público.
- ✚ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✚ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✚ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

LO QUE HAGO

- ✚ Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ✚ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✚ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✚ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- ✚ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

- ✚ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✚ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

TRABAJO EN EQUIPO

Es la unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común.

LO QUE HAGO

- ✚ Respeto las reglas que se establecen para todos los miembros del equipo.
- ✚ Soy solidario y tengo sentido de pertenencia con los objetivos del equipo.
- ✚ Comparto valores, actitudes y normas de conducta comunes a todos los miembros del equipo.
- ✚ Respeto las ideas de los demás y ayudo a mis compañeros si es que necesitan mi ayuda.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No dilato el trabajo para no retrasar el resto del equipo.
- ✚ No tengo actitudes negativas ante las dificultades que enfrente el equipo.
- ✚ Nunca tengo conductas de agresividad, como la ironía, el desprecio, el acoso laboral, la hostilidad y la indiferencia.
- ✚ No ejerzo presiones sobre miembros del equipo para que acepten soluciones.

PROFESIONALISMO

Es la cualidad de desempeñarse de forma correcta y efectiva en el ámbito laboral, cumpliendo no solo con lo que se pide, sino que también mostrando un comportamiento ético y moral.

LO QUE HAGO

- ✚ Demuestro un compromiso superior con la labor que debo realizar.
- ✚ Utilizo siempre un vocabulario adecuado.
- ✚ La puntualidad es una de las características principales en mi trabajo.
- ✚ Me refiero con buenos modales hacia mis compañeros, jefes, usuarios.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No actúo con negligencia en mis labores.
- ✚ No realizo mis labores sin la responsabilidad que ello amerita